

BOLETIN

DE LA

Comisión Provincial de Monumentos

HISTÓRICOS Y ARTÍSTICOS

DE

ORENSE

SUMARIO

EMILIO V. PARDO. — *Nuestras joyas arquitectónicas.*MARCELO MACÍAS. — *Inscripción romana de la Rua de Valdeorras.*CÁNDIDO CID. — *Documentos de los archivos públicos de la ciudad.*ANTONIO COUCEIRO FREIJOMIL. — *Ortografía gallega. (Continuación).*

NUESTRAS JOYAS ARQUITECTÓNICAS

El turismo en Orense

Una naturaleza saturada de milagrosa poesía; una naturaleza para los extraños insospechada, mimosa o brava, pero siempre pródiga, en la que ponen su alegría las espumas inquietas y cantarinas de ríos claros que van por mil caminos saltando y riendo, es el escenario, sobre toda ponderación hermoso, donde luce satisfecha el lustre de sus galas arquitectónicas la provincia de Orense, que guarda, entre otras muy interesantes, las joyas, únicas en Galicia, de la arquitectura cristiana latino-bizantina que, por sí solas, justifican el crecido número de peregrinos del Arte que de Europa y aun de América, llegan a visitarnos.

Es fuerza, pues, por nuestro prestigio, ponerse a tono con las conveniencias del Turismo, cuyo Comité Central invita reiteradamente a las provincias a facilitar, por todos los medios, la difusión del Tesoro Artístico Nacional.

Uno de los más eficaces (además de las oficinas de información establecidas en casi todas las capitales) sería emplazar en las carreteras de gran circulación y en el mismo lugar en donde apartan vías que conducen a monumentos interesantes, carteleras indican-

do el nombre, el siglo y la distancia a los mismos. Así lo hacen en otras naciones y en algunas provincias españolas.

He aquí las que, a mi juicio, debieran colocarse, atendiendo a la importancia de los monumentos y al más fácil acceso a los mismos.

En la carretera de Ponferrada, incluida en el circuito del turismo, cuatro: La primera a dos kilómetros de la población de donde sale un ramal que conduce al monasterio de San Esteban de Rivas de Sil, declarado Monumento Nacional, que se derrumba, para desgracia del arte, en el vértice de gigantesca montaña, sobre la margen acantilada del Sil; siquiera entre la osamenta de un esqueleto formidable puedan admirarse todavía, graciosamente hermanados, la sobriedad estática del estilo románico, el animado movimiento del ojival florido y la elegante y armónica desenvoltura del Renacimiento: La segunda en el Pinto, kilómetro 15, de donde parte el camino carretero que conduce a San Pedro de Rocas, extraño monasterio rupestre, el más antiguo de España, del siglo VI, de tres naves, abiertas las tres, a pico en una sola roca y perdido en las soledades del monte Barbeirón: Otra en el kilómetro 27 del que deriva un camino vecinal que llega al monasterio inmediato de Junquera de Espadañedo; y la última en el pueblo de Leboeiro, kilómetro 37, de donde se desprende la carretera que termina en Montederramo, éste con espléndido templo del Renacimiento, y ambos además, reliquias seculares que nos hablan defendiendo el prestigio de su tradición románica.

En el kilómetro 10 de la carretera de Portugal, la cartelera anunciaría que a 200 metros (siguiendo una ancha vereda, casi siempre enfangada y que a muy poca costa, una insignificancia para el presupuesto provincial, se pondría en condiciones para el tránsito de automóviles), se halla escondida y amorosamente custodiada por modesto caserío la iglesia de San Martín de Loiro, edificada en el año 1110, en cuya fachada puede admirarse una curiosísima arquería, la más interesante arqueológicamente, de cuantas ha producido el estilo románico en esta provincia. Del kilómetro 52 de la misma carretera, parte una corta y empinada cuesta que conduce a una iglesia humilde, pero de histórica grandeza, que se destaca en la cima, teniendo por dosel la anchura del cielo perfilado por la sierra. El anuncio allí colocado invitará, con atracción irre-

sistible a cuantos sientan el arte, a visitar la iglesia de Santa Comba de Bande, la más perfecta y acabada, aunque ruda, de las pocas que han llegado a nosotros de la Monarquía Visigoda; la única que en España se conserva sin que desde el siglo VII haya sido objeto, interior y apenas exteriormente, de reparos en su primitiva fábrica.

En la confluencia de las carreteras de Santiago y Cea, a 34 kilómetros de Orense y 6 de aquella villa, otro cartel señalará la ruta de Santa María de Osera, Monumento Nacional como el anterior, de artística, soberana y ultrajada robustez, que presenta a los ojos atónitos del viajero, con el encanto dominador de sus proporciones gigantescas, el desconsuelo de sus augustas ruinas.

No debe olvidarse tampoco, para estos efectos, que siguiendo la carretera de Vigo, en el kilómetro 27, se desvía la que conduce a San Clodio, monasterio de subido valor arqueológico, y que de Leiro sale un camino vecinal que, terminando en Piedra de Carro, pasa por Serantes, en donde existe una iglesia de especialísima atracción. Esta desviación brindará al turista ocasión de contemplar con fruición golosa, el río Avia, rumoroso y apacible, en el que se refleja orgullosa, la belleza soberana de sus riberas incomparables.

Al salir de la vieja villa de Ribadavia, en la que tanto hay que admirar, hallará un nuevo cartel indicándole que a un kilómetro luce sus desconcertantes atractivos la capilla de Francelos, ejemplar interesantísimo del estilo Asturiano-Mozárabe, del siglo X.

Adosada a los muros del convento de Santa Clara de Allariz, que todos visitan atraídos por la gloria fascinadora de sus joyas, una placa diría que, a 8 kilómetros de allí, por la carretera que une la de Verin con la de Ponferrada, se levanta la Colegiata de Junquera de Ambia, digna de atenta contemplación, y que 2 kilómetros más allá está la capillita rural de Santa Eufemia, que conserva restos preciosos de mozarabismo, al igual que la iglesia de Pazóo, emplazada a 4 kilómetros del citado histórico pueblo de Allariz, en la carretera de Celanova.

Y finalmente el transeunte de gustos depurados, después de visitar la antigua villa de Monterrey, que emerge de la planicie, presidiendo el ancho y feracísimo valle de Verin, se orientará, por otra cartelera, de que muy cerca, a dos kilómetros, siguiendo la ca-

rrertera de Laza, se encuentra la iglesia de Santa María de Mij3s, con características asturianas de tradici3n visig3tica.

Aunque las iglesias de San Pedro de Rocas y Santa Comba de Bande, verdaderas maravillas arquitect3nicas, y el m3rito de la de San Mart3n de Loiro, valen con exceso el esfuerzo que cuesta llegar a ellos, har3a bien la Excm.a Diputaci3n provincial, construyendo ramales de carretera que facilitasen la visita de las mismas.

Por asociaci3n de ideas, al hablar hoy del turismo y de la Diputaci3n (*ex abundantia cordis loquitur os*) tengo que dedicar un recuerdo al Museo provincial, a nuestro querido Museo, precioso relicario de las tradiciones orensanas, que yace en el pudridero esperando su enterramiento definitivo, y me violento extraordinariamente para contener, empapada en reproches, la amargura que muerde, hasta la tortura, el alma de los que hab3amos puesto en 3l todo el fervor de nuestros amores.

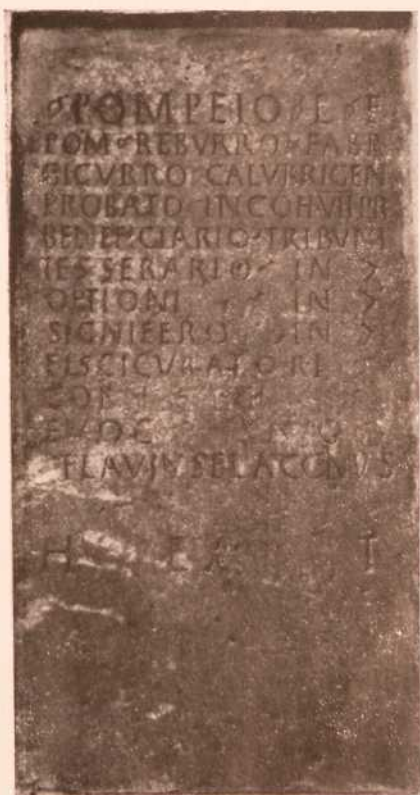
Y, bald3as lamentaciones aparte, termino encareciendo lo arriba expuesto, no s3lo por la importancia arquitect3nica, hist3rica o art3stica de los monumentos, sin3 tambi3n porque lucen el encanto de sus galas, en un escenario, sobre toda ponderaci3n hermoso, superior a otros muy afamados que figuran entre los m3s pintorescos y sugestivos del Turismo Universal.

EMILIO V. PARDO.

INSCRIPCI3N ROMANA DE LA RUA DE VALDEORRAS

La Rua de Valdeorras, que seg3n el epigrafista H3bner, *a via romana nomen duxit*, puede gloriarse de poseer esta hermosa inscripci3n, de tan excepcional inter3s, que ha sido publicada, o citada por cuantos escritores han tratado de los *Gigurros* y de la situaci3n de su *Foro*, y figura en las principales colecciones epigr3ficas. En el vol. II del monumental *Corpus Inscriptionum Latinarum*, ⁽¹⁾ est3 sealada con el n3m. 2.620, y nuestro inolvidable compa3ero Arturo V3zquez N3ñez hizo una notable rese3a de ella

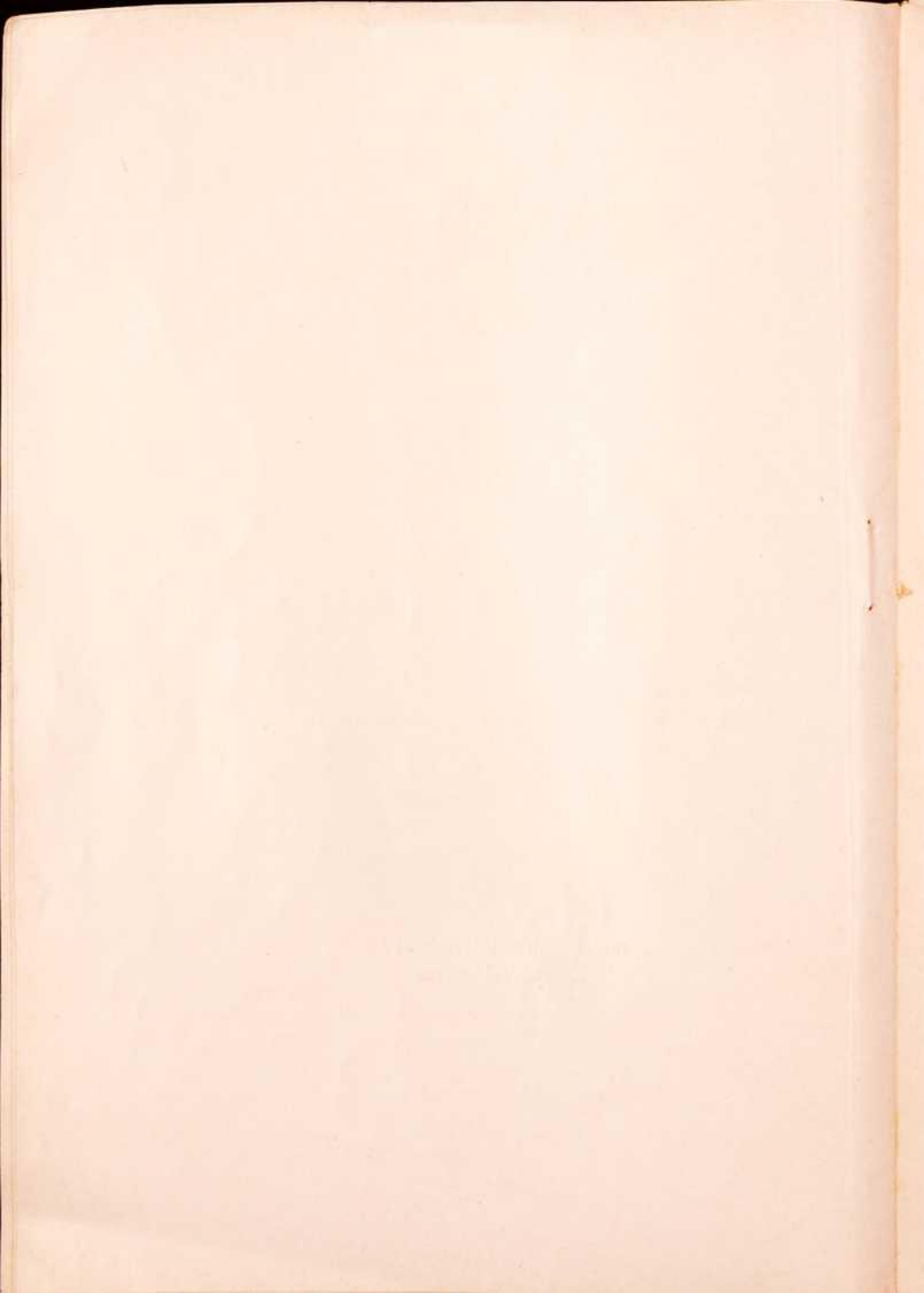
(1) H3bner, «*Inscriptiones Hispaniae Latinae*», (Berlin).



ROMPEIOLE
TOM REVRIO FABR
SICVRO CALVRIGEN
PROBATO INCOHVIR
BENEFICIARIO TRIVM
TES SERRIO IN X
OPTOMI IN X
SIGNIFERO IN X
ELICTVATO RE
EAD
FLAVIVS ELATONVS

HEX

Inscripción conservada en la
Rua de Valdeorras



en este BOLETIN, (1) Bien merece, pues, que la reproduzcamos en fotograbado y la reseñemos con más detenimiento.

P O M P E I O P L P F
 P O M P E R E B V R R O P F A B R O
 G I G V R R O P C A L V B R I G E N
 P R O B A T O P I N C O H V I I P R
 B E N E F I C I A R I O P T R I B V N I
 T E S S E R A R I O P I N >
 O P T I O N I P I N >
 S I G N I F E R O P I N >
 F I S C I C V R A T O R I P
 C O R N P T R I B P
 E V O C P A V G P
 F L A V I V S E L A C C N V S

H E X T

Lucio Flavio Flacino, heredero testamentario, dedicó este monumento a Lucio Pompeyo Reburro Fabro, hijo de Lucio, de la tribu Pomptina, natural de Calubriga en los Gigurros, aprobado en la cohorte VII pretoriana, beneficiario del Tribuno, tesorero de centuria, vice-centurión, portainsignia de centuria, procurador del fisco, corniculario del Tribuno, evocado del Emperador.

Esta inscripción apareció en Petín, cerca del puente de Cigarrosa, y de allí fué llevada a la iglesia de San Esteban de La Rua, el año 1680, en que ésta se hizo de nuevo, «según informe, añade el P. Flórez, del Cura D. Joseph Antonio de Noreña al Maestro Alonso, Cisterciense, dado en 1760.» A principios de la pasada centuria, aun se veía en la pared de la parroquia; pero después fué colocada en la de una casa contigua a aquélla, donde se conserva.

Lápida cuarzosa de 85 cm. de alto por 45 de ancho. Como se ve en el fotograbado, la inscripción es de hermosa letra, y los puntos de separación de las palabras están reemplazados, no por corazoncillos, como dice el P. Flórez, sino por hojas de hiedra, que se emplearon con frecuencia desde los tiempos de Augusto.

En cuantas copias se han publicado, el nombre *Pompeio* va

(1) Tomo I, pág. 49.

precedido de la sigla del *praenomen* *L(uicio)*; y que éste no se omitió y ha desaparecido, lo prueba el que permanece la hoja de hiedra que le separaba del *nomen*. En dichas copias, el *praenomen* de *Flavius Flaccinus* es también *L(uicius)*.

La importancia de esta inscripción es grande desde el punto de vista geográfico; pues por ella nos es conocido el nombre de *Calubriga*, ciudad de los *Gigurros*, cuya situación será un misterio, mientras afortunados descubrimientos no vengan a revelarla.

El sobrenombre Reburro era tan común en España, que en las l. H. L. de Hübner aparece unas cuarenta veces.

«Incontestablemente, dice el por tantos títulos ilustre P. Fita, como prueba la epigrafía, indígenas eran de la España Citerior los *Reburros*, *Reburios*, *Reburinos*, *Reburrios* y *Reburrones*. La raíz común de su apellido debe buscarse en el ibero o vascuence *buru* (cabeza), que se difunde en un sin fin de nombres hispanos, así territoriales como domésticos. Las mismas lápidas demuestran, no sólo lo numerosa, sino lo poderosa y noble que fué su estirpe.» (1)

Esto escribía el sabio epigrafista en 1866; más tarde, vió en una obra de San Agustín la significación, en lenguaje popular, de *reburro*, y la expuso de esta manera, en su estudio *Restos de la declinación céltica y celtibérica en algunas lápidas españolas*, pág. 112.

«San Agustín y la Vulgata latina, que manejó, al refutar a Fausto Maniqueo, demuestran que *REBVRRVVS*, (2) en lenguaje popular, significaba lo mismo que el latín clásico *recalvus* y *recalbaster* griego *anfalentos*, en hebreo *guibbéaj*. Bien y castizamente lo expone Casiodoro de Reyna (3) por «antecalvo», es decir «calvo por delante»... *REBVRRVVS*, *REBVRRVINVS* expresan casi el mismo concepto que *FRONTO*, *FRONTINVS*,» (4)

En una inscripción encontrada en Pinhao, Caldas de Vizella (Portugal) figura un Alfio Reburro, de la tribu Quirina, natural de

(1) M. Macías, «Epigrafía romana de la ciudad de Astorga», pág. 126.

(2) Epigrafía romana de la ciudad de León, pág. 182 (León, 1866).

(3) De calvo autem et *reburro*, quod eos inmundos Lex dixerit, parum Faustus attenderat, aut in mendosum codicem inciderat. Sed utinam ipse *calvam frontem* habere volnisset, atque *in ea* cruce[m] Christi figere non erubuisset. Lib. IV, cap. 9, coll. I; ap. MICNE. *Patrol. lat.*, XLII, pág. 207 y 238.

(4) Versión castellana del *Levitico*, XIII. 41.

Astorga, ⁽¹⁾ y en otra votiva, que apareció en Cuevas, pueblecillo próximo a Astorga, el dedicante es un Frontón, hijo de Reburro.

Masdeu dice, «puede ser que el nombre *Fabro* quiera decir ingeniero; pero indudablemente es otro sobrenombre. Los operarios, artífices, fabricantes, *fabri*, que construían las máquinas de guerra y ejecutaban otras obras y trabajos con destino al ejército, no formaban parte de las legiones; estaban repartidos por provincias militares, bajo la autoridad superior del General y la inmediata de un jefe, *praefectus fabrum (pro fabrorum)*, que aquel nombraba.

Todos los cargos desempeñados por Pompeyo Reburro, en el siglo I, como parecen indicarlo las elegantísimas letras del epigrafe, pertenecían a los grados inferiores del *cursus honorum* de los romanos. Se llamaba *probatas* al soldado cuyos servicios eran reconocidos y aprobados; *beneficiarius*, al promovido a otro grado de la milicia por el tribuno, pretor o cónsul, y también al veterano a quien se concedían ciertas exenciones y mercedes, en premio de sus servicios; *tesserarius*, al que comunicaba la contraseña (*tessera*), que hoy se dice santo y seña; *cornicularius*, al que desempeñaba el cargo de secretario, y *evocatus*, al soldado emérito a quien el Emperador, en caso de necesidad, volvía a llamar al servicio. Cada centurión nombraba dos tenientes (*subcenturiones*), llamados *optiones*, porque los escogía, y dos portainsignias (*signiferi* o *vexillarii*).

La cohorte en que militó Pompeyo Reburro, se llamaba Pretoria, porque era la que custodiaba al General, su guardia personal, y *Praetorium* se llamaba la tienda que aquél ocupaba en el campamento, en el *ducis tabernaculum*, que dice Tácito (An. II, 13). Las cohortes pretorianas se componían de soldados escogidos (*adlecti* o *selecti*). La cohorte VII Pretoria ostentó, en tiempos de los Antoninos, los epítetos de *Antoniniana*, *Pia*, *Victrix*.

La casa en que estaba tan precioso monumento epigráfico, pasó por herencia a poder de unas señoras de Laroco, y al venderla éstas, hace pocos años, al actual propietario, se llevaron la lápida a aquel pueblo. Enterada de ello la Comisión provincial de Monumen-

(1) El versículo del *Levítico*, citado en la nota anterior, dice así: *Et si a fronte ceciderint pili, recaloaster et mundus est*, y éste es al que San Agustín llama *reburrus*.

tos, se apresuró a pedir que fuese devuelta a La Rua, o llevada al Museo Arqueológico provincial, estimando preferible que siguiese poseyéndola el pueblo que tan grande y manifiesta prueba de cultura había dado, conservándola cerca de dos siglos y medio en sitio público, sin haber causado en ella el menor desperfecto, y a La Rua fué devuelta y colocada donde antes estaba.

El P. Flórez, Ceán-Bermúdez y otros publican esta otra inscripción, en que se menciona el *Forum Gigurrorum*:

T · SALVIVS ANTIDIANVS VI · VIR · AVGV
STALIS IN FORO GIGURROR · PVBL

pero Hübner la incluye en el número de las falsas.

MARCELO MACIAS

DOCUMENTOS DE LOS ARCHIVOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD

Este es un traslado bien é fielmente sacado de un poder que Marcos de Padua, natural de la Señoría de Venecia, a dado a Andres de Gaona y Hernan Rodríguez para cobrar cierta limosna segun del parece y se presentó ante mí para le dar los traslados necesarios a pedimento del dho. Andres de Gaona, y es del thenor siguiente:

Sepan quantos esta carta de poder vieren como Yo Marcos de Padua, natural de Padua de la Señoría de Venecia y estante al presente en la Villa de Palacios de Campos digo que por quanto yo tengo un breve del Nuncio de Su Santidad para pedir limosna en estos Reinos para el sustento mio e de mi padre y hermanos por haber dejado nuestra patria y haciendas segun en el dho Breve se contiene e porque yo estoy impedido no puedo ir personalmente a pedir las dhas limosnas, por ende otorgo y conozco por esta presente carta que doy todo mi poder cumplido libre lleno y bastante segun y como yo lo he y tengo e segun que mejor y mas cumplidamente lo puedo y debo dar y otorgar de derecho con libre y general administración a vos Andres de Gaona y Hernan Rodríguez Valiente vecinos de la dha Villa de Palacios e a cada uno e qual-

quiera de vos por si ynsolidum y a quien vos y qualquiera de vos sustituyeredes para que por mi y en mi nombre y como yo mismo representante mi propia persona podais administrar pedir y demandar e cobrar las dhas. limosnas en el arzobispado de Santiago y en el obispado de Tuy en cada uno dellos y en todos sus partidos ciudades villas y lugares e iglesias y monasterios e para que podais nombrar y pedir que se nombre en cada pueblo personas que pidan y recoxan las dhas. limosnas e hacer sobre ello todas las diligencias que convengan e pedir e tomar quenta a las tales personas de todo lo que procediere de las dhas. limosnas é lo cobrar e recibir e traerlo por testimonios ciertos verdaderos en los libros que para ello llevais para me acudir con ello a me dar de todo ello quenta con pago para el dho. sustento mio e del dho. mi padre y hermanos e para que de todo lo que recibieredes y cobraredes e de qualquier cosa e parte dello podais dar e otorgar carta o cartas de pago e fin e quito las quales valgan e sean firmes bastantes e valderas como si yo las diese y otorgase y a todo presente fuese e para que si fuere necesario podais parecer e parezcais ante todas é cualesquiera jueces e justicias así eclesiásticas como seglares e antellas e qualquiera dellas podais hacer e hagais todos los pedimentos e requerimientos citaciones y emplazamientos que convengan e hacer juramento e juramientos e todos los demas autos y diligencias así judiciales como extrajudiciales que cumplan e convengan e menester sean de hacer que yo mesmo haria y hacer podría presente siendo aunque sean tales e de tal calidad que segun derecho requieran e deban haber otro especial poder en mi presencia personal porque quan grande e cumplido e bastante poder como yo lo he y tengo..... (siguen las otras condiciones de costumbre). por ante el escribano público y testigos de yuso escritos; e yo el presente escribano doy fe que conozco a los dhos. Andrés de Gaona y Hernan Rodríguez contenidos en este poder y el dho. Andrés de Gaona es mancebo sin barbas y moreno de la cara y tiene una señal de herida encima de la oreja izquierda en la cabeza y el dho. Hernan Rodríguez así mismo es moreno de la cara e poca barba que agora le sale y tiene una señal como de quemado debajo de la oreja en el lado derecho que fué fecha y otorgada esta carta en la dha Villa de Palacios a nueve dias del mes de Abril de mil e

quinientos y noventa y cuatro años testigos que fueron presentes a lo que dho. es Pedro de Miranda y Juan de Miranda y Antonio Serano vecinos de la dha. Villa y el dho. otorgante al qual yo el presente escribano doy fé que conozo lo firmó de su nombre—Marcos de Padua—E yo G^o Mendez escribano del Rey nuestro Señor y del n^o y concejo de la dha Villa de Palacios que presente fui a lo que dho. es—En test^o de verdad G^o Mendez escribano.

E yo Juan Sotelo escribano de S. M. e publico del núm.^o de la ciudad de Orense doy fé que el dho. poder se sacó del original que se entregó a la parte a que me refiero, é por la verdad lo signo—En test.^o de verdad Juan Sotelo=.

Sigue una escritura en Orense a 8 Agosto 1594 en que el Andrés sustituye el anterior poder en Pedro Pérez Brabo, vecino de Santiago *que es un hombre rojo bien dispuesto que tiene un diente de la parte de arriba menos y será de edad de treinta años...* para pedir en el arzobispado de Santiago y no mas.

Protocolo de Juan Sotelo 1594.

Acta de entrega de objetos que hace D. Pedro Pardo de Rivadeneira a D. Alonso Xarpa Feijóo.

En la ciudad de Orense a veynte e nueve dias del mes de Abril de mill e quinientos e nobenta y ocho años antemi escrno. y testigos pareció presente Don Alonso Xarpa Feijoo vecino de la ciudad de Orense é dixo e confeso aver rescevido e se dió por pago entrega e satisfecho a su voluntad del capitan Pedro Pardo de Rivadeneira vecino y Regidor de la dicha ciudad su tutor y curador y recogió las cosas siguientes.

Una arca de palo con sus llaves en que se alló;

Un salero de plata dorado que tiene quatro piezas.

Un azucarero de plata dorado que tiene dos piezas.

Un bornegal (bernegal) de plata con sus asas que tiene echura de puntas.

Iten un tazon llano de plata pié dorado que tiene las armas de los Feijóos e Xarpas.

Una fuente de plata medea dorada con las armas de los Xarpas.

Una escodilla de plata dorada.

Otra taza de plata pequeña con una punta enmedio y echura de los cuchares.

Otra taza de pie dorada antigua con las armas de los Xarpas y Feijóos.

Otra taza de pie dorada por dentro de echura de alas de Morciegano.

Otra taza de pie dorada por de dentro con las armas de los Xarpas y Feijóos y de echura de canales.

Otra taza de pie dorada por de dentro con las armas de los Xarpas y unas serpientes al derredor del escudo.

Otro tazon de plata llano de pie sin labor por dorar.

Iten cinco escodillas de plata con sus armas.

Iten un jarro de plata medio dorado con un bestión en el pico esmaltado en el alto de la assa y un escudo con treze estrellas e un buey al pie.

Iten otra fuente de plata llana.

Iten otras dos medias fuentes de plata con sus armas de los Feijóos y otras e un letrero que dize Abe Maria.

Iten dos candeleros de plata llanos.

Iten mas una porcelana de plata llana y dorada.

Iten un jarro de plata por dorar que tiene un bestión en el pico y un romano al derredor.

Iten otros dos candeleros de plata echos a lo viejo de tornillo.

Iten otra porcelana dorada con quatro medallitas en el pie.

Iten mas otra porcelana de plata dorada llana con unos romanos.

Iten doce platillos de plata llanos.

Iten un jarro de plata llano a lo viejo sin labor,

Iten otro jarro de plata llano sin labor.

Iten una pieza de un salero de plata dorado con su cubierta.

Iten una porcelana dorada con vnas hondas e vnos peces.

Iten otra porcelana de plata dorada acanelada.

Iten una calderita de plata con su anyllo.

Iten una cruz de cristal guarnecida de oro con tres perlas y un xpto y una nuestra señora.

Iten un lebrillo de oro.

- Iten un Anus Dey de Oro.
 Iten ocho botones de oro tres de ellos con granates y los quatro pequeños y el otro mayor.
 Iten mas un yncensario chequito de oro.
 Iten otro Anus Dey de oro de oro viejo.
 Iten una tacita de capital.
 Un rosario de quentas de oro y granates.
 Una cadenilla de oro menuda de quatro bueltas
 Iten vn Anus Dey guarnecido de oro tiene vna cruz sobre colorado.
 Iten mas dos sartas de granates que tienen beynte e quatro pares de granates.
 Iten un rrestrillo de perlas y granates con tercillas de oro.
 Iten un rosario de corales con sus extremos de oro.
 Iten quarenta e una piezas de oro con sus perlillas que son para un restrillo.
 Iten mas diez y ocho puntas de oro.
 Iten nuebe quentas e vnas almendrillas de plata.
 Iten mas el aderezo de una poma que es la guarnición de oro.
 Iten unas diez seis piececitas de oro con una medalla de lo mesmo pequeña.
 Iten el anbar de la poma.
 Iten la charnela de una petrina que es de oro la charnela.
 Iten mas cinco cucharas de plata.
 De todas las quales dichas piezas de plata y oro que de suso dicho y que dixo ser todas ellas las mesmas y contenidas en el requento y entrega e ynventario que de ellas se hizo en la ciudad de Santiago por Domingo Cabaleyro escribano su fecha en Santiago a ocho de Julio de mill e quinientos e nobenta y tres anos. Testigos D. Rodrigo Sarmiento de Ribadeneira y Francisco de Prado Montenegro, Alferez de la ciudad e Alonso Sotelo.
 Iten ansimesmo el dho Don Alonso Xarpa demas de lo arriba dicho dixo e confeso haber rescibido ademas dello vna cadena de oro de mallas gruesas de dos vueltas.

D. Francisco Abrales de Mendoza y D. Roque de Cárdenas, regidores, en nombre de la ciudad, con José Serrano, cobrador de la compañía de comedias de Serafina Manuela «autora della», con poder de ésta dado en Santiago a 21 de este mes ante el Escribano Gregorio Sanchez; «que por quanto deseando biniese la dicha compañía a esta ciudad para las fiestas del Corpus a hacer comedias», conciertan que para el dicho día se hallará Serrano en esta ciudad con la dicha autora y mas personas de su compañía «en cuyo día y procesión han de hacer un paseo y asistir a toda ella con vestidos de toda gala y lucimiento para el adorno de dicha procesión, y en la iglesia mayor o parte que se señalare y estuviere hecho el tablado y vestuario por cuenta de la ciudad se ha de hacer y representar un auto sacramental que tuvieren estudiado y por la tarde una comedia y otras dos en los días siguientes al de Corpus y primero y ante todas cosas una entrada en la plaza con la cofradía de San Sebastián y en caso de que por alguna discusión que se pudiera ofrecer la ciudad con el Cabildo o otra persona o por el mal temporal se dejase de hacer alguna comedia no se le ha de dejar de dar a dicha autora la cantidad que ira expresada quedando a su obligacion hacer la dicha comedia en uno de los días siguientes».

«Y por estas fiestas dará la ciudad a la sobredicha como tal autora, o persona en su nombre, 3.500 reales, los 3.000 por las dichas fiestas y los 500 para los carruajes y caballerías en que ha de venir la dicha compañía a esta ciudad desde la de Santiago donde se halla».

«La ciudad no le ha de estorbar de que pueda representar las comedias que le pareciere en patio que se señalare para que se le han de dar las tarimas.»

Prot. de Antonio Perez Araujo—25 Abril 1681—(f.^o 179).

D. Dionis de Portugal

Carta de la reina Doña Juana mandando a don Dionis de Portugal, su vasallo, que salga de la ciudad de Orense y no entre ni esté más en ella, y al Concejo, Justicia, regidores, caballeros, escuderos, oficiales y hombres buenos que no lo acojan, ni le consientan entrar, ni estar en la ciudad. (1)

Doña Juana por la gracia de Dios Reina de castilla de león de granada de toledo de galicia de sevilla de cordova de murcia de

(1) Esta carta expedida por Doña Juana bajo la segunda regencia de su padre

jaen de los algarbes de aljazira de gibraltar e de las yslas de canaria e de las yndias e yslas e tierra firme del mar oceano princesa de aragon e de las dos sicilias de iherusalen archiduquesa de austria duquesa de vorgotia e de brabant e condesa de flandes e de tirol etcetera señora de villafranca e de molina etc. a vos don donis de portugal mi vasallo salud e gracia sepades que yo he seido informada que vos os aveys venido a estar e residir en la cibdad de Orense e porque a mi servicio cumple que por ahora non esteys ni residais en la dicha cibdad por esta mi carta vos mando que luego que con ella fuéredes requerido sin poner en ello escusa ni dilación alguna e sin esperar para ello otra mi carta ni mandamiento ni segunda ni tercera jusyon (sic) e sin embargo de qualquera suplicatorio que por vuestra parte sea ynterpuesta desta mi carta vos salgays de la dicha cibdad e non entreis ni esteys mas en ella sin mi licencia e mando so pena de caer en mal caso e de perder qualquiera oficios o thenencias e maravedises de juro e denid.* e por vida que tengays en los mis libros e mando al concejo justicia regidores caballeros escuderos oficiales e ombres buenos de la dicha cibdad de Orense que no vos acojan en la dicha cibdad ni vos consientan entrar ni estar en ella e para vos lo resistir se junten e conformen todos e que hagan e cumplan así en esto como en todas las otras cosas que cumplan a mi servicio lo que por el duque dalva o por el conde de venabente como mis capitanes generales e por el mi gobernador del Reyno de galizia o por qualquera dellos les fuere mandado de mi parte conforme a los poderes que de mi tienen so las penas que les pusiere las quales poresta mi carta les pongo e he por puestas y los unos ni los otros no fagades ni fagan endeal por alguna manera so pena de la mi merced e de diez mill maravedises para la mi camara a cada uno que lo contrario fiziere dada en la cibdad de palencia a vinte e tres días del mes de Julio ano del nas-

D. Fernando, es interesante, no solo por su curioso contenido, sino también por ser uno de los pocos documentos que autorizó aquella infortunada reina, conocida en la historia con el sobrenombre de la Loca.

El D. Dionis de Portugal, fué esposo de Doña Beatriz de Castro Osorio, tercera Condesa de Lemos, y falleció en Orense en 9 de Mayo de 1516; y la causa de la disposición que contra él se dictó fué, sin duda, el que sería uno de los nobles que se rebelaron contra el rey D. Fernando y traian revuelta a Galicia, teniendo por fin que someterse y restituir las villas de que se habían apoderado.

cimiento de noso señor Jesucristo de mill e quinientos y siete anos. —Licent.º Moxico. = doctor Carbajal. = Licent.º Est.º. = Licent.º Polanco yo bartolome ruis escribano de camara de la reyna nuestra señora la fize escribir por su mandado con acuerdo de los de su consejo registrada pedro de laguna castañeda chanciller.

En la iglesia catedral del señor san martino de la cibdad de Orense dia miercoles seis dias del mes de octubre ano de nacimiento de nuestro señor Jesucristo de mil e quinientos e siete años estando ende presentes los honrados señores vasco gomez e afonso Enriquez juezes hordinarios de la dicha cibdad e vasco blanco e alonso de prado e geronimo de fora e pedro rodríguez de la moreyra regidores e juan quadrado el viejo procurador general de la dicha cibdad e en presencia de mi vasco fernandez escribano e notario público de la dicha cibdad e uno de los del número della parescio ende presente un ombre que por nombre se dixo alonso gomez vecino de padron e mostro e presento ante los señores jueces regidores e procurador de la dicha cibdad esta carta e provision de la serenissima reyna doña juana nuestra señora cuyo traslado es este que arriba va y escrito la qual venia escrita en papel e senalada de algunos de su muy alto consejo e sellada con el sello de las reales armas de su alteza según todo por ella parescia para que quisiesen fazer e complir todo aquello que su alteza por ella les enviaba mandar so las penas en ella contenidas e dixo de como se la mostrava e presentava e noteficava que lo pedia por testimonio a mi el dicho notario e los dichos juezes regidores e procurador de la dicha cibdad dixeron que lo oyan e que obedecian la dicha provision de su alteza con la reverencia e hovediencia e acatamiento que devían vesandola e poniendola sobre las sus cabezas como carta e provision de su señora e reina natural la qual dios dexase vevir e reinar por longos tempos e buenos e quenquanto al cumplimento de lo en ella qontenido que siendo la dicha provision de su alteza notificada al dicho don donis como en ella se contiene e su alteza por ella lo mandava que ellos estavan prestos de azer e complir todo lo que por ella la su alteza les mandava por la dicha provision.

En la Ciudad de Orense día Jueves que fué día de San Miguel a ocho días del mes de Mayo año del nascimiento de N. S. Jesucristo de mil e quinientos e diez e seis años este día yo Juan Gonzalez de la Cervela escribano e notario público de número de la dha ciudad doy fee en testimonio de verdad que el ilustre e magnifico señor el señor *Don Donys de Portugal* mi señor jacendo ay enfermo dentro de sus palacios en una cama no rëvocando su testamento antes corregindolo y enmendandolo dixo que el decia e rogaba e mandaba se fizese cuenta con Loys Alonso mercader e vecino de la dicha ciudad que estaba presente de lo que le debia de paños e sedas e otras mercaderias que por el e por su mandado se habían sacado de su tenda e trato e aquello mando e mandaba se le pagase y esto mando por su ultima voluntad e lo firmaron los testigos presentes Ares Fernández de Rubian, Juan Rodriguez e Francisco de Mendaña page e criado del Sr. Conde de Lemos e Escobar criado de dho Sr. Don Donys.

Protocolo del mismo, de 1516

Doña Beatriz de Castro, viuda de Don Dionis de Portugal.

En Orense a 25 de Mayo de 1516, y dentro de los palacios de la otorgante D.^a Beatriz de Castro, viuda de D. Dionis de Portugal, por sí y en nombre de sus hijos D. Fernando de Castro, e don Alonso, e D. Pedro, e D.^a Isabel, e D.^a Leonor, e D.^a Ricaa, e D.^a Constanza, e D.^a Antonia e del hijo o hija de que estoy preñada, mis hijos legítimos e del dho. D. Donys mi señor, otorgó poder a favor de Vasco de Puga e Nuño de Valcarce e Martín Alvarez mis criados... para que cobrasen el cuento de jur del dho. mi señor D. Donys que tiene en las alcabalas de Orense, Santiago, Cruña, Betanzos, Lugo y en la villa de Vivero.

Fueron testigos el Lic. Santo Domingo e el Br. Sosa, físico, e Ares Conde e Lopo Correa criados de su señoría=Firma D.^a Beatriz de Castro.

En el mismo protocolo obra otro poder otorgado en 4 de Agosto 1516 por la D.^a Beatriz de Castro y Juan Mendez de Vasconcelos, tutores e testamentarios del D. Dionis, a favor de Frey Tomas

de Pabia, comendador, para reclamar de Vasco de Quiroga, *criado* que fuera del D. Dionis.—Dicen que el D. Dionis al tiempo que el dicho Vasco de Quiroga se despidió del le dió por razón del servicio que le había fecho cinquenta ducados de oro e un vestido.—Fué otorgado en los palacios de la D.^a Beatriz. (1)

Protocolo de Alonso Fernández de 1516.

CÁNDIDO CID

ORTOGRAFIA GALLEGA

BASES PARA SU UNIFICACION

(Continuación)

CONSONANTES DUDOSAS Y SU EMPLEO.—Admitidos en el alfabeto gallego los veintidós signos de consonantes citados, más la *h*, quedan reducidas las dificultades ortográficas de consonantes dudosas a casi lo mismo que en castellano: hay que resolver las confusiones de letras con igual sonido, o sea de *b* con *v*, de *c* con *z*, *k* y *qu*, de *r* con *rr*, de *s* con *x* (cuando suena como en la lengua oficial) y de *h* con las vocales, porque no se pronuncia.

En este punto le lleva el gallego al castellano la ventaja de no ofrecer la confusión de *g* con *j*, a causa del convenio en representar por *x* nuestro sonido de *ch* francesa, ni tampoco plantea la duda entre *i* vocal e *y* consonante o semiconsonante, si admitimos la fusión de ambas en *i* latina.

Para evitar las confusiones antedichas, no hay inconveniente en aceptar la ortografía castellana.

De no hacerlo así, o habría que decidirse por la escritura fonética, suprimiendo todo signo inútil, o bien adoptar la escritura etimológica.

(1) Estos palacios llamados vulgarmente Casa de Alba, ocupaban el solar de la actual casa núm. 15 de la calle de Santo Domingo, propiedad de los drogueros Sres. Pinal, Yebra y Aperribay.

Lo primero nos parece demasiado radical, y lo segundo bien a la vista est que solo quedara al alcance de muy pocos.

La ortografa castellana es un buen punto fijo de referencia.

Las palabras que nos son comunes con el castellano debemos escribirlas de conformidad con las normas acordadas por esta lengua.

Escribamos, pues, *hirma*, *hirman*, *hirmau* o *hirmao*, analoga-mente al castellano *hermano*, siquiera la voz originaria *germanu* no tenga *h*, y aunque no coincidamos con el portugues *irmao*, y, desde luego, que un mal entendido afan de diferenciarnos del habla oficial no nos lleve a aceptar, verbigracia, *oxe* por *hoxe*, segun ya algunos hicieron, con absoluto e injustificado olvido del *hodie* latino, lo que estimamos tan fuera de raz3n como el resucitar grafas etimol3gicas olvidadas, cual *Hespana*, de *Hispania*, por mas que perdure en el portugues *Hespanha*.

Parecidas advertencias cabra hacer relativas a las otras consonantes dudosas.

Una observaci3n apuntaremos todava con respecto a la *h*.

Esta letra la llevan en castellano, sin excepci3n, las palabras que empiezan con el diptongo *ue* (*huevo*, *hueso*, *hueco*); pero en gallego, que carece de tal diptongo, no hay raz3n para usar de la *h* en casos como los antedichos: se escribira, pues, *ovo*, *oso*, *oco*, segun se hace en castellano con *ovario*, *osario*, *oquedad*, y de ningun modo *hovo*, *hoso*, *hoco*.

No creemos que se puedan oponer serios reparos a nada de lo que dejamos establecido.

Los gallegos estamos mas familiarizados con la ortografa castellana que con la de ninguna otra lengua, y siendo, por otra parte, esa ortografa «la mas perfecta entre las ortografas de las grandes lenguas literarias», en frase de Menendez Pidal, ¿a que apartarnos de ella en lo que no sea rigurosamente necesario, impuesto por la fonetica especfica del gallego?

Si no estamos en el caso de ser en absoluto fonetistas, ni tampoco etimologistas, no nos hagamos anarquistas, que a tal equivaldra el despreciar, en lo que tienen de conformes con nuestra fonetica, las normas de la ortografa castellana, bien constituida y

estable, con pocas deficiencias relativamente, para echarse a andar cada uno por el camino que se le antoje.

Lo que precede es solo aplicable a aquellas palabras que nos son comunes con el castellano o que no ofrecen gran diferencia estructural entre aquél y el gallego, por lo cual pueden coincidir ortográficamente.

Pero como en el léxico gallego existe una gran cantidad de vocablos sin correspondencia en castellano, cuando menos morfológica, se nos presenta la cuestión de la escritura correcta de los aludidos vocablos al contener sonidos de dudosa representación.

La etimología es la que mejor resuelve estas dudas, como en los ejemplos siguientes: *balor* < *pallore*, *boligar* < *bullicare*, *bágoa* < *bacula*, *hostela* < *pustella* por *pustula*, *dióivo* < *diluvium*, *vigairo* < *vicariu*, *vieira* < *veneria*, *vimio* < *vimine*.

Hay en ello el gran inconveniente de que, sobre no ser conocida de todos la etimología de las voces, abundan los términos para los que no se ha podido averiguar.

En una escritura que se aspira a que sea practicada por la generalidad de las gentes no se puede aconsejar como pauta un criterio etimológico.

Lo que mejor conviene, por más fácil, es acudir a una ortografía consolidada, y para esto tenemos la portuguesa, en lo que sea compatible con la castellana.

Por consiguiente, escribiremos como en portugués las palabras gallegas cuyas dificultades ortográficas no tengan solución en la lengua oficial, pero sin introducir en nuestra grafía ningún nuevo signo, ni tampoco ninguna combinación consonántica ajena al castellano.

La notoria perfección de la ortografía castellana sobre la portuguesa y el ser más conocida de los gallegos que ésta, constituyen poderosos motivos que nos hacen inclinarse con preferencia a aquélla.

Si esto no bastase, aun cabe aceptar, para el particular que examinamos, el criterio fonético, escribiendo *b* en caso de duda entre *b* o *v*, suprimiendo la *h*, etc. (Véase el *Apéndice*, nota III).

Detengámonos ahora en lo relativo a las sílabas trabadas o acabadas en consonante.

Las sílabas trabadas que aquí nos importa considerar son las de algunos cultismos, colocadas ante otras sílabas que empiezan por consonante.

¿Cómo deben escribirse en gallego las palabras en que se den tales circunstancias, por ejemplo *abstracción*, *transformar*, *activo*, etc.?

Examinemos primeramente los casos que pueden presentarse y observemos la tendencia fonética que muestra la lengua.

Dichos casos son, recogiendo solo los que interesan desde el punto de vista ortográfico, los de vocal más *b*, *c*, *d*, *g*, *m*, *n*, *p*, *t*, *x*, siempre ante sílaba que empieza por consonante, y de *x* entre vocales, a los que deben añadirse los que resultan de agregar *s* a los grupos de vocal más *b*, *d* y *n*.

Pongamos ejemplos de todos ellos.

Vocal + *b*:

ab.—*Absorber*, *absolver*, *absurdo*, *abxurar*.

eb.—*Hebdomario*.

ob.—*Obsequiar*, *observar*, *obxetar*, *obsesión*.

ub.—*Subvención*, *subsananar*, *subdirector*.

En *ab*, *eb* y *ob* hay tendencia a vocalizar la *b* en *u* (*ausorber*, *ousequiar*,) y en *ub* a elidir la *b* (*suvención*).

Vocal + *c*:

ac.—*Acceso*, *activo*, *acto*, *contracción*, *contacto*.

ec.—*Hectólitro*, *pectoral*, *lectura*, *técnica*, *correcto*.

ic.—*Ictiófago*, *delictivo*, *victoria*, *víctima*.

oc.—*Octavo*, *nocturno*, *doctor*, *doctrina*.

uc.—*Luctuoso*, *conducta*, *succión*.

En *ac* y en *ec* la inclinación de la lengua es vocalizar la *c* en *i* o en *u* (*aitivo* o *autivo*, *leitura* o *leutura*), en *ic* y en *uc* suprimir la *c* (*delitivo*, *conduta*) y en *oc* vocalizar la *c* en *u* (*outavo*).

Vocal + *d*:

ad.—*Advertir*, *administrar*, *adlátere*, *adquirir*, *adxuntar*.

Hay propensión a añadir una *e* o *i* después de la *d* (*adeministrar* o *adiministrar*). El cambio de la *d* en *z* (*azvertir*) es de origen castellano.

Vocal + g:

ag.—*Agnóstico, magno, Magdalena, magnolia.*

eg.—*Flegmasia, segmento.*

ig.—*Amígdala, pigmento, igneo, maligno, ignoto, signo.*

ug.—*Pugna.*

La inclinación actual de la lengua es suprimir la *g* (*mano, amígdala*).

Vocal + m:

am.—*Amnesia, amnistía.*

em.—*Indemnizar.*

im.—*Himno.*

om.—*Omniada, omnipotente, ómnibus, insomnio.*

um.—*Alumno, columna.*

La pronunciación vulgar propende a elidir la *m* (*anistía, onipotentente*).

Vocal + n:

an.—Se da este caso no en voces cultas, sino solo en formas verbales como (*ándennos, léannos*).

en.—*Enmascarar, ennobrecer*, y también en formas verbales (*fálennos, tenme*).

in.—*Inmaculado, innobre, innovar, inmovilizar.*

on.—*Conmutar, connubio, connotar.*

El vulgo suprime la *n* (*inovar, comutar*).

Vocal + p:

ap.—*Aptitude, captar, adaptar, capcioso.*

ep.—*Eptágono, epiléptico, sílepsis, excepción.*

ip.—*Elipse, eclíptica, exipcio, ortóptero, hipnotismo.*

op.—*Optar, óptimo, dióptrica, adoptar, opción.*

up.—*Erupción.*

El uso popular en *ap* y *ep* vacila entre la vocalización de *p* en *u* o *i* (*autitude* o *aititude*, *epiléutico* o *epiléitico*), en *ip* y en *up* suprime la *p* (*elise, erución*) y en *op* vocaliza la *p* en *u* (*outar, oución*).

Vocal + t:

at.—*Atmósfera.*

et.—*Etnografía.*

it.—*Euritmia, ritmo, aritmética.*

El pueblo duda entre suprimir la *t* (*am3sfera*) o, por influencia castellana, sustituirla por *z* (*azm3sfera*).

x + consonante:

ex.—*Expansi3n, extrav3o, texto, exclastrar, exterior.*

ix.—*m3xto.*

El pueblo trueca *x* en *s* (*m3sto*), y jam3s ha dicho *eispansi3n*, *eistrav3o*, como algunos escriben.

x entre vocales:

ax.—*Axila, axioma, m3ximo.*

ex.—*Exhausto, ex3nime, conexo, flexi3n, nexo, exacto, exame.*

ix.—*Crucifixi3n.*

ox.—*Ox3lico, ox3geno, 3xido.*

ux.—*Auxilio, luxaci3n, fluxi3n.*

En la pronunciaci3n del vulgo para *ax* y *ex* hay vacilaci3n entre desdoblarse *x* en *3s* o *us* (*m3simo* o *mausimo*), para *ex* se inclina a convertir la *x* en *us* (*3usido*) y para *ix*, *ux* reduce la *x* a *s* (*crucifisi3n*, *ausilio*).

Vocal + *bs*:

abs.—*Abstraer, abstinencia, abstenci3n.*

obs.—*Obstinar, obsceno, obstruir.*

El pueblo muestra preferencia a convertir los grupos *abs* y *obs* en *aus* y *ous* (*austraer, oustinar*).

Vocal + *ds*:

ads.—*Adscribir.*

La tendencia es a eliminar *d* (*ascribir*).

Vocal + *ns*:

ans.—*Transformar, transferir, transtorno, transporte.*

ens.—*Menstruaci3n.*

ins.—*Instrumento, instituto, instruir.*

ons.—*Consciente, constante, monstroo.*

uns.—*Circunstancia, circunscribir.*

Todos estos grupos en labios del vulgo pierden la *n* (*istruemento, circscribir*).

En ninguno de los casos anteriores encajan vocablos como

psicología, psalterio, gnóstico, que se escriben etimológicamente, pero en cuya pronunciación se prescinde de la primera letra.

Hemos recogido cuidadosamente la tendencia popular gallega en la interpretación oral de las citadas palabras cultas.

Obsérvese que esa tendencia popular no pasa de ser una mera inclinación impuesta, sin duda en su mayor parte, por el carácter arcaico de la lengua, que lleva a huir de la pronunciación que directamente se desprende de la escritura etimológica; inclinación o propensión muy distante de constituir un hecho fonético bien consumado, completo, definido, que deba registrarse fonéticamente.

Por eso, para la escritura de palabras como las consignadas, nos decidimos, una vez más, por la ortografía al modo castellano, la que, aun con hartas concesiones a la escritura latina y griega, supera en fonetismo a las ortografías portuguesa y francesa.

Esta decisión acaso parezca, cuando menos, un tanto atrevida, toda vez que la escritura de los vocablos cultos se ha practicado bastante, entre nosotros, de acuerdo con la pronunciación vulgar; pero se hace de todo punto indispensable el escribirlos según preconizamos, porque si el gallego ha de ser una lengua que permita expresar todas las creaciones de la cultura, y, sí, por tanto, necesita de las palabras cultas con que se enriqueció el caudal de los idiomas hermanos, en tanto el nuestro permanecía estancado y abandonado en boca del vulgo, esas palabras cultas, siguiendo la general tendencia de las hablas que las adoptaron, será fuerza representarlas, de ordinario, como en las lenguas de donde proceden—sin olvidar que al gallego vinieron, casi en su totalidad, por mediación del castellano—y tal ortografía se justifica tanto más cuanto que, por lo que toca al lenguaje de Galicia, no se ha creado todavía lo que pudiera llamarse una pronunciación selecta y normal.

Cuando en gallego necesitábamos un vocablo culto acudíamos al castellano, mientras las lenguas hermanas habían ido al latín y al griego, y luego adaptábamos ese vocablo a nuestro peculiar fonetismo, el cual, por ser preferentemente rural, imponía la ruralización del nuevo vocablo: así se dijo y se escribió, y se dice hoy y se escribe, *ouxeto, austrauto, pauto, ouservación*.

Debemos ir en contra de tal ruralismo.

En portugués y en francés, igualmente que en castellano, no se dan tales concesiones a la manera de pronunciar del público indocto: los portugueses escriben *objecto*, *abstracto*, *pacto*, *observação*; los franceses *objet*, *abstrait*, *pacte*, *observation*.

Los italianos, más transigentes, en lo que respecta a la ortografía, con la pronunciación vulgar, bien definida, desde luego, entre ellos, escriben *obbietto*=*oggetto*, *astratto*, *patto*, *osservazione*.

Claro está que colocada nuestra lengua regional, geográficamente, entre el portugués y el castellano, idiomas que ningún gallego deja de entender, más lógico es seguir en la ortografía la tendencia de éstos que la italiana.

Hasta el criterio de mayorías nos incita a andar por el camino del portugués, castellano y francés.

El italiano, por otra parte, no puede servirnos como norma, por ser muy dispar la reducción que hace de las sílabas trabadas cultas con relación al gallego, donde, además, esa reducción es incipiente e indecisa: baste la comparación de los términos transcritos, con los nuestros respectivos, y conste que no los hemos elegido de intento para este popósito.

Dejemos que el tiempo vaya consolidando y depurando las tendencias fonéticas de que se ha hecho mención, y cuando llegue el momento oportuno ya las tendrán en cuenta las generaciones que nos sucedan.

Nuestro papel por ahora debe ser simplemente espectador.

Si quisiéramos ir más allá de lo que dejamos sentado, nos anticiparíamos a los acontecimientos, que, después de todo, no sabemos cómo habrán de producirse, y llegaríamos a una especie de futurismo ortográfico, de lo más absurdo, completamente anti-científico. (Véase el *Apéndice*, nota IV).

ANTONIO COUCEIRO FREIJOMIL

(Continuará)
